petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 804 /10

Asunción, 03 de Diciembre de 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/10 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA CAMIONETA TOYOTA HILUX".

VISTOS: El Memorándum GME/204/2010, de fecha 30.11.10, de la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico; el Memorándum UOC N° 1130/2010 de fecha 01.12.10, de la Unidad Operativa de Contratación; y la Nota Interna AJ/CL/1376/2010, de fecha 03.12.10, de la Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Memorándum GME204/2010 del 30.11.10, la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico remite el Acta de Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 28/10 para la "Adquisición de Repuestos para Camioneta Toyota Hilux", en el que recomienda la adjudicación;

Que, en fecha 15.11.10, se invitó a participar del llamado a través de Carta de Invitación a las siguientes firmas: TOYOCAR de Wilfrido Andino, TOYOTOSHI S.A., LA RUTA 2 S.A., AUTORREPUESTOS INTERNACIONAL S.A., AUTOMÓVIL SUPPLY S.A. y AUTOMOTIVE S.A.I.E.;

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 29.11.10, presentaron ofertas las siguientes firmas: TOYOCAR de Wilfrido Andino, TODO JAPONÉS AUTORREPUESTOS de Mario Duarte Grance y AUTOMOVIL SUPPLY S.A.;

Que, según el Memorándum UOC N° 1130/10 del 01.12.10, se eleva a consideración de la Asesoría Jurídica el Informe de Evaluación en el que se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 28/10 para la "Adquisición de Repuestos para Camioneta Toyota Hilux", por un monto total de G. 2.966.200 (Guaraníes dos millones novecientos noventa y seis mil doscientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por ser las ofertas más convenientes desde el punto de vista técnico y económico para PETROPAR, a las siguientes firmas:

- AUTOMOVIL SUPPLY S.A., los ítems 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 12, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, por un monto total de G. 1.891.200 (Guaraníes un millón ochocientos noventa y un mil doscientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

- TODO JAPONÉS AUTORREPUESTOS de Mario Duarte Grance, los ítems 1, 6, 10, 11, 13, 16 y 17, por un monto total de G. 1.075.000 (Guaraníes un millón setenta y cinco mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.);

Que, igualmente se recomienda declarar desierta la contratación respecto al ÍTEM 27 por no contarse con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, conforme lo establece el Art. 34°, inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 315/10, existe disponibilidad presupuestaria para la citada Contratación Directa en el Objeto de Gasto 346 "Repuestos y Accesorios Menores".

Que, la citada Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2010 de PETROPAR, con el Número 202.433.

Que, la Asesoría Jurídica, según la Nota Interna AJ/CL/1376/2010 del 03.12.10, informa que todas las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las

Fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.

MANUEL DOS SANTOS
Secretario General

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 804 /10

Asunción, 03 de Diciembre de 2010

"Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la Presidencia expedirse dictando la Resolución de adjudicación, por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 28/10 para la "Adquisición de Repuestos para Camioneta Toyota Hilux", por un monto total de G. 2.996.200 (Guaraníes dos millones novecientos noventa y seis mil doscientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme a la recomendación de adjudicación, según el siguiente detalle:

1) AUTOMÓVIL SUPPLY S.A., los ítems 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 12, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, por un monto total de G. 1.891.200 (Guaraníes un millón ochocientos noventa y un mil doscientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	22101619-055	Juegos de camisa	IZUMI	JAPÓN	Unidad	Unidad	1	78.700	78.700
3	26101727-002	Juegos de pistón con pasador	TEIKIN	INDU	Unidad	Unidad	4	79.000	316.000
4	26101504-005	Casquillo de bancada	NDC	JAPÓN	Unidad	Unidad	5	25.670	128.350
5	26101504-018	Casquillo de biela	NDC	JAPÓN	Unidad	Unidad	4	14.975	59.900
7	22101619-043	Guía de válvula	RIOSSUB ENSE	BRASIL	Unidad	Unidad	8	4.450	35.600
8	25131707-208	Válvula de admisión	MHALE	ARGENTINA	Unidad	Unidad	4	14.900	59.600
9	26101504-035	Válvula de escape	MHALE	ARGENTINA	Unidad	Unidad	4	18.700	74.800
12	26111801-004	Correa dentada	TSUBAKI	JAPÓN	Unidad	Unidad	1	70.000	70.000
14	25174204-003	Muñequin de Dirección	777	TAIWAN	Unidad	Unidad	2	18.500	37.000
15	25172001-006	Rótula superior	777	TAIWAN	Unidad	Unidad	2	35.850	71.700
18	25174204-013	Brazo Z de dirección	777	TAIWAN	Unidad	Unidad	1	66.500	66.500
19	25172009-010	Soporte motor	IR	TAIWAN	Unidad	Unidad	2	45.000	90.000
20	25172009-009	Soporte caja	IR	TAIWAN	Unidad	Unidad	1	50.800	50.800
21	27121602-001	Barra de dirección	GMB	JAPÓN	Unidad	Unidad	1	199.000	199.000
22	25171712-002	Pastillas de freno	MINTY	SINGAPUR	Unidad	Unidad	1	70.450	70.450
23	25172009-005	Amortiguador delantero	KAYABA	JAPÓN	Unidad	Unidad	2	93.700	187.400
24	25172009-006	Amortiguador trasero	KAYABA	JAPÓN	Unidad	Unidad	2	93.700	187.400
25	25172009-005	Buje de goma tensor	TERADA	JAPÓN	Unidad	Unidad	4	8.000	32.000
26	25174204-002	Ruleman sin fin	NSK	JAPÓN	Unidad	Unidad	2	38.000	76.000
				Total General I.V.A. incluido.					**1.891.200**

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

MANUEL DOS SANTOS
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 804 /10

Asunción, 03 de Diciembre de 2010

2) TODO JAPONÉS AUTORREPUESTOS de Mario Duarte Grance, los ítems 1, 6, 10, 11, 13, 16 y 17, por un monto total de G. 1.075.000 (Guaraníes un millón setenta y cinco mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	22101619-059	Juegos de aros de motor	NPR	JAPÓN	Unidad	Unidad	1	270.000	270.000
6	25172009-014	Buje de biela	TAHIO	JAPÓN	Unidad	Unidad	4	15.000	60.000
10	26101504-009	Juego de juntas motor	OSAKA	JAPÓN	Unidad	Unidad	1	250.000	250.000
11	25173810-012	Junta tapa motor	OSAKA	JAPÓN	Unidad	Unidad	1	100.000	100.000
13	25173816-004	Disco de embrague	AISIN	JAPÓN	Unidad	Unidad	1	195.000	195.000
16	25172009-006	Buje parrilla inferior	555	JAPÓN	Unidad	Unidad	2	65.000	130.000
17	25174204-013	Brazo Z de dirección	MITOYO	JAPÓN	Unidad	Unidad	2	35.000	70.000
Total General Guaraníes, I.V.A. incluido									**1.075.000**

Art. 2º.- Declarar desierta la contratación respecto al ITEM 27, por no contarse con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, conforme lo establece el Art. 34°, inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de las Órdenes de Compra respectivas.

Art. 4º.- Designar a la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico como encargada de administrar los Contratos.

Art. 5º.- Autorizar a la Gerencia Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de factura y previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 6º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación al Objeto de Gasto 346 "Repuestos y Accesorios Menores", incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2010 con el Número 202.433.

Art. 7º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 8º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Firmado:

JUAN A. GONZÁLEZ MEYER
PRESIDENTE

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.

MANUEL DOS SANTOS
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS SECRETARIA GENERAL PETROPAR